

Las propuestas de los gremios para reducir los precios de la energía

ENERGÍA. DESDE ASOCODIS HABLARON DE LA CREACIÓN DE UN FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS, ASÍ COMO DE IMPLEMENTAR UN MODELO TARIFARIO QUE TENGA COMO LÍMITE EL IPC

ABC SOBRE LO QUE TIENE QUE SABER DE LA TARIFA DE ENERGÍA

- La cantidad de energía se mide en unidades de kilovatio hora (kWh)



¿QUIÉN CALCULA LA TARIFA DE ENERGÍA?

Cada uno de los prestadores del servicio calcula las tarifas según las reglas que establece la Creg



¿QUÉ SE PAGA EN LA FACTURA?

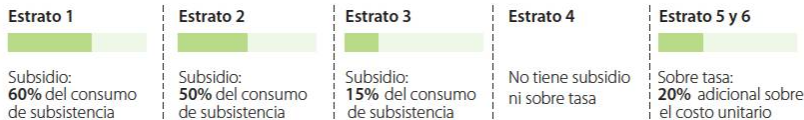
- Costo Unitario de Prestación del Servicio
- Cantidad de energía eléctrica consumida



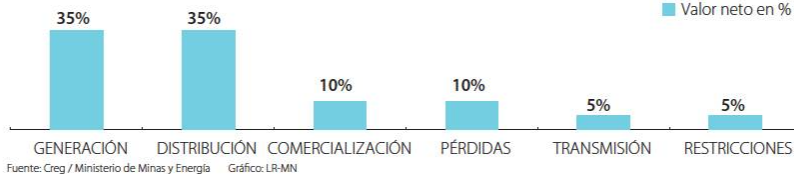
José Camilo Manzur
Director ejecutivo de Asocodis

"Hay muchos factores, más externos que internos, que están presionando al alza el precio de la energía. El precio de los insumos, la crisis logística y demanda son algunos de ellos".

ÚLTIMAS DECISIONES PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA Y GAS



COMPONENTES QUE INCIDEN EN EL PRECIO DE LA ENERGÍA



49,9%

ES EL INCREMENTO QUE HAN VISTO EN LAS TARIFAS DE ENERGÍA EN SANTA MARTA EL ÚLTIMO AÑO SEGÚN EL REPORTE DEL IPC.

25,9%

FUE EL INCREMENTO PRESENTADO POR EL DANE PARA LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

BOGOTÁ

Todo está caro y eso se nota en los servicios públicos. Según el reporte de inflación del Dane, en agosto, los precios de los servicios se encarecieron el último año 6,74%. Pero hay una particularidad en la energía eléctrica. La variación anual del IPC de los servicios de electricidad, para el octavo mes del año fue de 25,9%; y ocho ciudades están sintiendo con más fuerza esa elevación de tarifas; se destacan Santa Marta (49,9%), Riohacha (47,1%), Barranquilla (44,4%), Sincelejo (40,7%), Valledupar (40,4%) y Montería (40,4%).

Por esto mismo, el presidente Gustavo Petro, se preguntó si "¿puede aumentar el pago por servicio de electricidad cuando los embalses están llenos y es temporada de muchas lluvias?", de hecho citó a todas las autoridades del sector energético "para que nos expliquen este comportamiento extraño" dijo.

PROPUESTAS PARA LOS PRECIOS

Ayer, los gremios del sector de electricidad afirmaron un comunicado en el que reiteran su compromiso para buscar estrategias que aporten al problema de las tarifas de la luz que pagan los colombianos.

El comunicado estuvo dirigida a la ministra de Minas y Energía, Irene Vélez, y hay diferentes puntos. Una de las soluciones que se propusieron desde la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica (Asocodis), y es crear un Fondo de Estabilización tal como existe para los precios de los combustibles o para el café. A esta solución también se le podría sumar la creación temporal de una opción tarifaria similar a la que se creó en la pandemia (y ya no se aplica) y que de esta manera la tarifa crezca con un techo que sea el Índice de Precios al Consumidor (IPC), es decir, que sea la inflación reportada a del Dane, la que se use para el movimiento de las facturas.

De esta forma, se espera que en los próximos días haya un pronunciamiento oficial del MinMinas y el MinHacienda, según lo ordenado por Petro de buscar soluciones prontas.

¿CÓMO SE CALCULA EL PRECIO?

Vale la pena responder cómo se define el recibo que cada mes llega a su casa por alguna entidad prestadora de energía. Según José Camilo Manzur, director

Los insumos se disparan a nivel global

Mientras las personas están viendo cada vez más alta la tarifa en el recibo de la luz, las empresas argumentan que ellos también están notando mayores efectos sobre los precios de los insumos, tal como pasa a nivel internacional. En un comunicado expusieron que se explica por el comportamiento económico mundial. "La alta demanda, los altos precios de los insumos y servicios de la cadena logística están afectando en el corto plazo. Sin embargo se espera que sea coyuntural y estos se normalicen en el mediano plazo", detallaron desde Asocodis.

Siganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre la reforma a la educación anunciada por el ministerio.



Escanee para escuchar el audio del Viceministro de Hacienda, Diego Guevara, sobre la coyuntura.

ejecutivo de Asocodis la tarifa de la energía que paga cada hogar se compone del costo de la prestación del servicio (costo unitario) multiplicado por el consumo; es decir, lo que le cuesta a la empresa generar la energía, más lo que consume cada hogar.

"En promedio se puede decir que el recibo que pagan los hogares colombianos se integra de componentes como el costo de generación de energía, transmisión, distribución, comercialización, pérdidas y restricciones en la producción y transporte de la energía eléctrica", explicaron.

Allí, según Manzur, el peso de cada uno de ellos en el precio final es variado. Pues, mientras que la generación y la distribución representan cerca de 35% cada uno, la comercialización y las pérdidas lo hacen en 10% cada uno. La transmisión y las restricciones pueden llegar a estar ambas entre 5% y 10%.

"Los aumentos se han visto en todos los rubros, pero solo para dar un ejemplo, en enero la restricción (problemas en redes que dificultan o no permiten transportar la energía de un lado a otro) costaba entre \$20 por kilovatio/hora y ahora está en \$70".

Al respecto, el viceministro general de Hacienda, Diego Gue-

vara, y la ministra Vélez, se reunieron para tratar este tema de las electrificadoras.

Entre las razones que expusieron los gremios para soportar el aumento del precio está el mecanismo denominado como 'opción tarifaria', el cual se creó durante la pandemia con el fin de aplazar los incrementos significativos de las tarifas.

El motivo de la creación de dicho mecanismo, sostuvo Manzur, se debió a que el Gobierno prohibió el alza de tarifas durante la pandemia y por dicha razón no se pudieron nivelar los precios durante casi un año como se debió haber hecho. Ahora, en el escenario pospandemia, dicho incremento se ha venido realizando de manera sostenida (por mas tiempo) pero en cuotas mucho más pequeñas. Según se afirma en la carta de los gremios, solo sobre este mecanismo existirían saldos pendientes por cobrar que sumarían \$4 billones.

Los insumos, también serían otro problema, el Índice de Precios al Productor ha tenido incrementos acumulados en 2022 de hasta 21,8%. Y esto desde ya enciende las alertas de las empresas generadoras.

JUAN PABLO VARGAS CUÉLLAR
@JPVargasCue

AVISO DE PRENSA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A. INVITACIÓN PÚBLICA A LA LICITACIÓN No. 03 - 2022 DIRIGIDA A COMPAÑÍAS DE SEGUROS

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Scotiabank Colpatría S.A. (en adelante el "Banco"), extiende la presente Invitación a las Compañías Aseguradoras legalmente establecidas en Colombia y autorizadas para operar en el territorio colombiano.

OBJETO

El Banco está interesado en recibir ofertas de Compañías Aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para la contratación de la póliza colectiva de seguro de vida, cuando el Banco actúa como tomador por cuenta de sus deudores para Créditos de Consumo incluyendo Créditos de Consumo de Crédito Fácil Codensa, que son créditos diferentes a aquellos asociados con garantías hipotecarias o leasing habitacional.

FECHA DE APERTURA

07 de septiembre de 2022

FECHA PARA MANIFESTAR INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

Del 07 al 08 de septiembre de 2022 hasta las 24:00 horas al correo electrónico licitaciondeudores@scotiabankcolpatria.com

FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

07 de octubre de 2022 desde el correo electrónico licitaciondeudores@scotiabankcolpatria.com

RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones se entregará sin ningún costo a las Compañías Aseguradoras interesadas. La entrega se realizará desde el correo electrónico licitaciondeudores@scotiabankcolpatria.com el 09 de septiembre de 2022 a los correos electrónicos de las Compañías Aseguradoras que manifestaron su intención de participación en el periodo establecido en esta invitación.

No obstante lo anterior, la Compañía Aseguradora que desee presentar oferta económica deberá cancelar un derecho de participación que tendrá un valor de cincuenta millones de pesos (COP\$50.000.000) no reembolsables, los cuales deberán ser consignados mediante transferencia ACH a la cuenta corriente de Recaudero Empresarial del Banco No. 0121010879 indicando en la referencia el concepto: Derecho de participación Licitación No. 03 de 2022.

Las Compañías Aseguradoras que realizaron el pago de los derechos de participación para la Licitación Pública No. 02 de 2022 y estén interesadas en participar en este nuevo proceso, no deberán realizar de nuevo este pago.

Cordialmente,

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.